

Comunidad Autónoma	Población
País Vasco	2.098.628
Rioja (La)	263.644
Ciudades Autónomas:	
Ceuta	72.117
Melilla	60.108

Población referida al 1 de enero de 1998 por islas

Islas	Total
<i>Balears (Illes)</i>	
Total	796.483
Formentera	5.859
Ibiza	84.044
Mallorca	637.510
Menorca	69.070
<i>Palmas (Las)</i>	
Total	849.863
Fuerteventura	49.020
Gran Canaria	715.994
Lanzarote	84.849
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
Total	780.152
Gomera (La)	16.790
Hierro (El)	7.679
Palma (La)	78.198
Tenerife	677.485

6591 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de marzo de 1999 por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se aprueban los modelos para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del citado Impuesto y a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a los establecimientos permanentes, que deben realizarse durante 1999.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 10 de marzo de 1999 por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se aprueban los modelos para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del citado Impuesto y a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a los establecimientos permanentes, que deben realizarse durante 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 61, de 12 de marzo de 1999, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9908, primera columna, primer párrafo, octava línea, donde dice: «... Ley 23/1988...», debe decir: «... Ley 23/1998...».

En la página 9914, segunda columna, tercer párrafo, primera línea, donde dice: «... grupos sociedades...», debe decir: «... grupos de sociedades...».

En la página 9951, dentro de la página 6 del modelo 201, de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades, en el apartado correspondiente a las correcciones al resultado contable, en la línea correspondiente a la clave 514, donde dice: «Exención por reinversión en empresas de reducida dimensión»; debe decir: «Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria»; y en la línea correspondiente a la clave 515, donde dice: «Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria», debe decir: «Exención por reinversión en empresas de reducida dimensión». A tal efecto se reproduce a continuación la página 6 del citado modelo:



Modelo 201

Impuesto sobre Sociedades 1998

N.I.F.	Nombre o razón social		
		Resultado contable	500
		Correcciones al resultado contable:	
		Aumentos	Disminuciones
		Transparencia fiscal	502
		Amortización libre y acelerada	504
		Operaciones de arrendamiento financiero	506
		Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	508
		Impuesto sobre Sociedades	510
		Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	511
		Aplicación del valor normal de mercado	512
		Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria	513
		Exención por reinversión en empresas de reducida dimensión	514
		Reinversión de beneficios extraordinarios	515
		Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	516
		Operaciones a plazo o con precio aplazado	517
		Subcapitalización	518
		Aportaciones y colaboración para entidades Ley 30/1994	519
		Régimen fiscal artículos 48 a 57 Ley 30/1994	520
		Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	521
		Valoración bienes y derechos operaciones Cap. VIII Tit. VIII Ley 43/1995	522
		Régimen fiscal entidades de tenencia valores extranjeros	523
		Otras correcciones	524
		Cooperativas: 50% Dotación obligatoria al Fondo Reserva Obligatorio	525
		Reducción por reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	526
		Reducción por factor de agotamiento	527
		Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	528
		Base imponible	531
		Sólo sociedades cooperativas { resultados cooperativos	532
		{ resultados extracooperativos	533
		Sólo sociedades transparentes { socios residentes	534
		{ socios no residentes	535
		{ socios no identificados	536
		Tipo de gravamen (*)	537
		Cuota íntegra previa (*)	538
		Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas	539
		Cuota íntegra	540

(*) Pueden consultarse instrucciones.

